



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL POR LA QUE SE APRUEBA EL CUADRO ANEXO DEL  
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**

**EXPTE: 1802TO20SER00071 (PICOS Nº 2020/006126)**

Visto el Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS GENERADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTROS CENTROS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Visto el informe jurídico favorable emitido por el Servicio Jurídico de la Consejería el 1 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**HE RESUELTO**, en uso de las facultades que a la Secretaría General le atribuye el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 141, de 18 de julio 2019), en materia de contratación administrativa, **APROBAR EL CUADRO ANEXO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CELEBRACIÓN DEL SUMINISTRO ARRIBA INDICADO, SOBRE EL MODELO DE PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE SERVICIOS, PROCEDIMIENTO ABIERTO, APROBADO CON FECHA 5 DE MARZO DE 2019.**

En Toledo, 6 de julio de 2020

LA SECRETARIA GENERAL

Inmaculada Fernández Camacho

